

GUARINO, A.: *Storia del Diritto Romano*. Cuarta edizione riv-
duta. Ed. Jovene, Nápoles, 1969; XIX + 742 págs.

No es tanto el aumento del número de páginas respecto a la edición anterior de hace seis años lo que avalora esta nueva, cuanto la revisión paciente realizada por el autor para perfeccionar su obra y ponerla al día. Concebida ésta como libro de texto, es muy parca en notas bibliográficas; en cambio, sigue presentando al final una bibliografía general, así como una tabla cronológica, que se ilustra en esta nueva edición con diez mapas históricos.

Una novedad sistemática de esta edición es la de que toda la materia, incluyendo los presupuestos histórico-sociales, que antes se anteponía y la exposición de los sistemas del derecho privado, que antes constituía un apéndice, se integran ahora en los cuatro capítulos cronológicos.

No es el menor mérito de una obra de síntesis como ésta el saber renunciar a muchos pormenores y digresiones a las que un autor que, como Guarino, se ha dedicado a investigar detenidamente cuestiones de detalle, se encuentra naturalmente inclinado.

Este manual nos manifiesta elocuentemente el alto nivel de la enseñanza del Derecho romano en Italia, con sus tres cursos de "Istituzioni", "Storia" y "Diritto Romano", al segundo de los cuales corresponde este texto. No se trata, claro está, de que el pueblo italiano considere el Derecho romano como parte de la historia de su propio Derecho y por eso le dé la importancia que le da, sino de que, pueblo de juristas, sigue reconociendo que una sólida formación en Derecho romano es imprescindible para la educación de un jurista digno de este nombre, sea cual sea su nacionalidad. Es de esperar que, en esta pandemia actual del furor por cambiar los planes de estudio, los italianos no arruinen esa base de su prestigio como juristas.

A. O.

GUIZZI, F.: *Aspetti giuridici del sacerdozio romano: Il sacerdozio di Vesta*. Ed. Jovene, Nápoles, 1968, 234 págs.

El autor considera los siguientes aspectos jurídicos de la posición de la *virgo Vestalis*: exención de la tutela, ruptura de los vínculos agnaticios en virtud de la *captio* que constituye a la *virgo Vestalis* hasta su muerte o hasta una especial *exauguratio*, intervención popular en la elección desde la *lex Papia*, posición del pontífice máximo que realiza la *captio*, el *crimen incesti* y la correspondiente jurisdicción pontificia, y, en general, la condición jurídica de la *virgo Vestalis*. Una monografía rica en observaciones interesantes sobre un tema poco considerado por los juristas.

A. O.